

**RESOLUCIÓN N° 1874/2023**, de 6 de septiembre, de la Vicerrectora de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la asistencia técnica y suscripciones del software de “INFOBLOX”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0014/2023).

Autorizada la contratación de la asistencia técnica y suscripciones del software de gestión de “INFOBLOX”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra, por Resolución N° 1623/2023, de 21 de julio de la Vicerrectora de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A (A33117995), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, correspondiéndole 100 puntos por ser la oferta económica más baja.

| SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A         |                 |            |
|-----------------------------------------------|-----------------|------------|
| Criterios evaluables con fórmula. 100 puntos. |                 |            |
| - Precio (IVA excluido)                       | 23.265,88 euros | 100 puntos |

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 134, de 27 de junio de 2023),

#### HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la asistencia técnica y suscripciones del software de gestión “INFOBLOX”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A (A33117995), por un importe de 28.151,71 euros (IVA incluido). Los trabajos se iniciarán el día 1 de enero de 2024 y finalizarán el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento se imputarán de la siguiente forma:

- 13.854,30 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “*Equipamiento para Procesos de Información*” del Presupuesto de Gastos de 2023. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.
- 13.901,71 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “*Equipamiento para Procesos de Información*” o en la partida que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2024.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Edurne Barrenechea Tartas (Vicerrectora de Desarrollo Digital)